

**LOCAL | Tribunales**

## **La Guardia Civil investiga a una persona en Priego de Córdoba como presunto autor de un delito contra los animales**

**Las investigaciones se iniciaron fruto de una denuncia de una protectora de animales de la zona**

**Redacción**

Lunes 4 de noviembre de 2024 - 07:04



La Guardia Civil ha investigado en Priego de Córdoba a un vecino de la localidad, como presunto autor de un delito contra los animales

El Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA) de la Guardia Civil de Rute (Córdoba), dentro del marco de los servicios llevados a cabo en la provincia para erradicar el maltrato animal, a través de una protectora de animales de la zona de Priego de Córdoba, tuvo conocimiento de la muerte de numerosos gatos de una colonia felina ubicada en el casco urbano de la localidad y que los mismos presentaban

signos de envenenamiento.

Inmediatamente, la patrulla del SEPRONA de Rute se trasladó al lugar indicado y tras comprobar lo denunciado, inició gestiones para el total esclarecimiento de los hechos.

La inspección ocular practicada en las inmediaciones de la zona donde se habían producido los hechos, permitieron localizar entre los restos de basura de una parcela próxima al casco urbano. un sobre usado de veneno raticida-rodenticida y restos de varios felinos fallecidos.

Posteriormente, se pudo localizar al titular de la parcela, continuando la inspección en su presencia, lo que permitió localizar un recipiente de plástico donde al parecer se había puesto el cebo envenenado. Los efectos, de este tipo de veneno, coinciden con los síntomas que presentan los gatos muertos (hemorragias internas).

Como consecuencia del uso del veneno (raticida) en carne, para que se lo comieran los gatos, se ha producido la mortandad de numerosos gatos, pertenecientes a una colonia felina de la zona, por todo ello, se procedió a la investigación del sospechoso como presunto autor de un delito contra los animales.

En virtud de la nueva Ley de bienestar animal, que entro en vigor en septiembre de 2023, se modificó el código penal incluyendo el delito contra los animales, el cual contempla la utilización de veneno como maltrato animal, que está castigado con la pena de cuatro meses a dos años y toda persona declarada culpable por provocar la muerte de un animal puede ser condenada a tres años de cárcel.

El uso de veneno no autorizado es una conducta constitutiva de dos tipos de infracciones, por un lado, de infracción penal (delito) contra los animales y, por otro lado, de una infracción administrativa por el uso del

mismo.

Cabe recordar que este tipo de veneno, como es el raticida en pequeños sobres, para no profesionales, debe utilizarse en un porta-cebos, estando prohibido usarlo de otra forma, para evitar que sea comido por otras especies que no sean ratas o ratones y no debe usarse en espacios abiertos con acceso para otros animales.

.